

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuándo se inician las inscripciones?

La etapa de inscripción al PUA 20254 inicia el 10 enero de 2025 y culmina el 02 de febrero de 2025.

2. ¿Cuántas vacantes ofrece el PUA 2025 para los COAR?

El PUA ofrece 2634 vacantes para los COAR. El número de vacantes está sujeto a la capacidad de aforo de cada Colegio de Alto Rendimiento.

3. ¿Cuáles son las etapas del PUA 2025?

El PUA 2025 contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Inscripción
3. Evaluación (fases I y II)
4. Asignación de vacantes
5. Traslado de matrícula

SOBRE LA INSCRIPCIÓN

4. ¿Cuáles son los requisitos para la inscripción?

Se consideran aptos para participar en el PUA 2025, los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber culminado el 1° y 2° grado de secundaria en una institución educativa pública de EBR y estar en situación final de promovido de grado y apto para iniciar el 3° grado de secundaria en el año 2025.
- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° o 2° grado de secundaria o, haber ganado alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el MINEDU, en la etapa UGEL, regional o nacional.
- Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente¹.
- Tener máximo 15 (quince) años de edad cumplidos hasta el 31 de marzo del 2025.
- Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor o apoderado legal, en la ficha de inscripción para postular².

5. ¿Cuáles son los pasos del proceso de inscripción?

- El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o del postulante ingresa a la plataforma del PUA, a través de la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/> y completa la ficha de inscripción.

¹ Carné de extranjería, pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes.

² No resulta necesario este requisito a los adolescentes que se encuentran en las excepciones establecidas en el artículo 42 del Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295 y modificado por Decreto Legislativo N° 1384.

- Si se presenta alguna dificultad al realizar la inscripción, puede solicitar asistencia al personal del COAR designado, al especialista de la UGEL o al director de la IE en la que estudia su hija/o.
- La plataforma valida si la/el postulante cumple con todos los requisitos de admisión. De ser así, se habilitará el módulo de inscripción. Una vez culminado, se emite la constancia de inscripción correspondiente.
- De lo contrario, el sistema indicará el incumplimiento de uno de los requisitos o las inconsistencias identificadas en la información brindada por el padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o del postulante, según lo consignado en los registros administrativos. En este último caso, se indicará el proceso a seguir y el plazo establecido para la subsanación debida.

6. ¿La postulación tendrá algún costo?

El trámite de inscripción y la participación en las etapas de postulación son totalmente gratuitos.

7. ¿Qué estudiantes se encuentran aptos/aptas para iniciar el 3.er grado de secundaria en el año 2025 en los COAR?

Se encuentran aptos/as los/as estudiantes que se han matriculado y han culminado el segundo grado de secundaria en el 2024.

8. ¿Cómo sé si me encuentro entre los 10 primeros puestos para inscribirme?

El cálculo de los 10 primeros puestos lo realiza directamente el MINEDU con base en la RM N° 094-2020-MINEDU.

La información estará cargada en la plataforma de registro del postulante. Al finalizar el registro, se informará inmediatamente si cumple con los requisitos; de no ser así, se le indicará con qué requisitos no cumplió.

La plataforma del PUA es la única fuente que valida si el/la postulante cumple con uno de los requisitos de admisión.

9. ¿El/la director/a o docente de mi colegio pueden conocer el puesto en que me encuentro?

No. El/la director/a o docente de los colegios no realizan ese cálculo. Sin embargo, si consideras que has tenido un buen desempeño en primer o segundo grado de secundaria, te invitamos a inscribirte en la plataforma y saber si estás apto/a para postular.

10. Si soy de una región que tiene un COAR, ¿puedo elegir a qué COAR quiero ingresar?

Si en la región donde vives opera un COAR (por ejemplo, Tacna), puedes postular al COAR Tacna o a un COAR ubicado en la región o regiones colindantes a tu lugar de residencia o a la IE de origen. Esta información deberás incluirla durante tu inscripción.

11. Si mis padres, tutora/or legal o apoderada/o no autorizan mi inscripción, ¿puedo participar en el PUA 2025?

No. Los padres, tutora/or legal o apoderada/o deben autorizar la participación; por ello, se les pide la firma en la ficha de inscripción.

12. Si tengo inconvenientes para registrar a mi hija/o, ¿a quién puedo recurrir?

El padre, madre, tutora/or legal o apoderada/o puede solicitar asistencia al personal del COAR designado, al especialista de la UGEL de la jurisdicción de la IE o al director de la IE en la que estudia su hija/o para el registro del postulante o en caso se presente alguna dificultad en la inscripción.

Para que un personal del COAR lo asista, escriba al correo electrónico admissioncoar@minedu.gob.pe. También puedes llamar o enviar mensajes vía WhatsApp a los números 989-183-099 / 983-098-942. La atención es de lunes a sábado de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

13. ¿Cuándo es el último día para la inscripción?

La inscripción se realizará hasta el 02 de febrero de 2025.

SOBRE LA EVALUACIÓN

14. ¿Cómo será la evaluación?

El proceso de evaluación está a cargo del MINEDU a través de la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR) de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas para su ejecución.

El PUA es descentralizado, se realiza en diversas sedes a nivel nacional, garantizando el acceso equitativo, y las condiciones de seguridad y salud para los postulantes según las normas vigentes del Ministerio de Salud, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

La evaluación se desarrollará en dos fases:

Primera fase: presencial

Participan las/os postulantes aptas/os de acuerdo con la lista publicada en la página web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento>. Esta fase consiste en la aplicación de una prueba estandarizada validada en el contexto de diversidad cultural, que evalúa el logro de competencias y habilidades socioemocionales en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica. Esta fase es presencial y eliminatoria.

Segunda fase: presencial o virtual

Participan las/os postulantes que superaron la primera fase de evaluación por orden de mérito de cada COAR. La evaluación es cualitativa y evalúa el desarrollo de habilidades socioemocionales, motivacionales, autonomía y aspectos de convivencia que requiere el perfil del estudiante COAR.

El número de postulantes que acceden a dicha fase es de 1.5 por vacantes establecidas por el Minedu en cada COAR. Por ejemplo, en los COAR que tienen 100 vacantes, 150 estudiantes accederán a la segunda fase. De presentarse empates, todos quedarán habilitados para participar en la segunda fase.

Esta fase puede realizarse de manera presencial o virtual (Meet, Zoom u otro), según lo indique la/el postulante. En el primer caso, deberá asistir a la sede del COAR para la

evaluación en la fecha y hora programada, de optar por la modalidad virtual deberá contar con una conexión estable a internet y un equipo de cómputo con cámara para conectarse a través del enlace proporcionado por la DEBESAR en el día y horario indicado.

15. ¿Los diez primeros puestos son de mi sección (aula) o de mi grado?

No, solo pueden postular las/os estudiantes que ocuparon los diez primeros puestos de todo el grado en la institución educativa.

16. Si uno de los diez primeros puestos de mi grado declina en su intención de postular en el PUA, ¿esto habilitaría al siguiente en la lista para poder postular?

No, en caso un/a estudiante, que cumpla con los requisitos, decida declinar su postulación, ello no faculta a postular a los/as estudiantes que ocupan los siguientes puestos.

17. ¿Quiénes pueden obtener puntaje adicional?

Se tomará en cuenta, según los siguientes criterios:

Postulantes en condición de pobreza, ruralidad, discapacidad o con dominio de una lengua originaria peruana y/o provenientes de una institución educativa de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

En atención al Plan Integral de Reparaciones, se reservarán 10 vacantes a nivel nacional para aquellas/os postulantes que cumplan con los requisitos de admisión y que participen en la evaluación de ingreso a los COAR, según el orden de mérito alcanzado entre aquellas/os postulantes beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación (PRED).

Primera fase de evaluación

- Se otorgará un puntaje adicional a los/as postulantes que hayan culminado el 6° de primaria o 1er o 2° grado de secundaria en una IE que haya sido identificada por el Minedu como rural o que implemente el modelo de servicio educativo (MSE) de secundaria con residencia estudiantil o MSE en alternancia o MSE secundaria tutorial.
- Se otorgará un puntaje adicional a las/os postulantes que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema según el Padrón General de Hogares (PGH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Segunda fase de evaluación

- Se adicionará un puntaje a los/as postulantes que tengan certificado de discapacidad de acuerdo con lo señalado en la Ley de la persona con discapacidad N° 29973.
- Se considerará un puntaje adicional a los/as postulantes que culminaron el 6° grado de primaria, 1° o 2° grado de secundaria en una IE que se encuentre en el registro nacional de instituciones educativas de EIB o que, en la entrevista personal, demuestren un nivel de dominio suficiente de una lengua originaria de Perú.

18. ¿Quiénes pueden acceder a cuotas de ingreso?

Todas las personas que se encuentran inscritas en el Registro único de Víctimas del Programa de Reparación en Educación (PRED), creado en el marco de la Ley N° 28592, ley que crea el plan integral de reparaciones. Quienes no hayan hecho uso del derecho a la educación, pueden transferir este beneficio a su hija o hijo, nieta o nieto. Esta transferencia es gratuita y se realiza en las oficinas del Registro único de Víctimas.

19. ¿Cuándo tendré los resultados finales?

Luego de la evaluación, la publicación de la lista final de ingresantes a los COAR se dará a conocer el 07 de marzo de 2025.

20. Si mi hija/o logra ingresar, ¿podrá trasladarse a otra provincia a estudiar?

Si la/el postulante ingresó al COAR seleccionado (el cual puede estar ubicado en la región o regiones colindantes a la IE de origen o ubicado en la región o regiones colindantes al lugar de residencia de la/el postulante, tal como aparece consignado en la ficha de inscripción del PUA), deberá esperar que la constancia de asignación de vacante sea emitida y enviada por la/el directora/or general del COAR a la IE de origen, a través del SIAGIE.

SOBRE LA ATENCIÓN DE RECLAMOS

Las/os postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos de acuerdo con la etapa del PUA que corresponda (inscripción, evaluación, asignación de vacantes y traslado de matrícula).

21. ¿Cómo puedo presentar un reclamo?

Las/os postulantes a los COAR podrán presentar sus consultas y reclamos, de acuerdo con la etapa del PUA que corresponda (ver cronograma del PUA).

Las consultas o reclamos podrán ser presentados por el padre/madre, tutora/or legal o apoderada/o de las/os postulantes, en los plazos establecidos, a través de la sección "consultas y reclamos" de la plataforma web de los COAR <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento>.